



PROCESO CAS Nº 021-2018-RCC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ASESOR ECONÓMICO

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de un (01) Asesor Económico para el Gabinete de Asesores de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Entidad.

2. UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE

Dirección Ejecutiva - Gabinete de Asesores

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Gerencia Administrativa – Coordinación Administrativa de Recursos Humanos

4. BASE LEGAL

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR /PE.
- d. Resolución N° 312-2017-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP".
- e. Resolución N° 313-2017-SERVIR-PE que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley 30057, Ley del Servicio Civil", que en Anexo N° 01 forma parte de la mencionada Resolución.
- f. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	 Experiencia General: Experiencia general mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Experiencia laboral de tres (03) años en instituciones públicas y/o privadas; realizando actividades administrativas, elaboración de documentos de gestión y/o estudios económicos; de los cuales dos (02) años realizando funciones como analista económico en el sector público.
Competencias	 Tolerancia a la presión. Responsabilidad. Planeamiento Facilidad de Comunicación Capacidad de Organización Orientación al logro de resultados
Formación Académica	Bachiller Universitario en Economía
Curso y/o Estudios de Especialización	 Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos. Curso y/o Programa y/o Diplomado en Regulación Económica.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (Podrá ser evaluado durante el proceso de selección)	 Conocimientos Técnicos que no requieren documentación sustentatoria. Conocimiento en Diseño y Evaluación de Políticas Públicas. Conocimiento en Gestión Pública. Conocimiento en Sistemas Administrativos. Conocimiento en Office Avanzado.





III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Funciones a desarrollar:

- a) Brindar asesoría técnica en la programación, formulación, contratación, ejecución y seguimiento de las intervenciones contenidas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- b) Participar en la elaboración de normas, directivas y lineamientos destinados a regular las actividades y procedimientos referidos a la Reconstrucción con Cambios.
- c) Revisar las modificaciones y actualizaciones al Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- d) Revisar la información recibida por la Dirección Ejecutiva.
- e) Revisar la información emitida por la Dirección Ejecutiva hacia otras entidades públicas.
- f) Coordinar con las entidades estatales involucradas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- g) Elaborar informes técnicos, presentaciones y otros documentos que sean requeridos por el Director Ejecutivo o el Jefe de Gabinete de Asesores.
- h) Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo o el Jefe de Gabinete de Asesores.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - RCC		
Duración del contrato	Tres (03) meses renovables en función a necesidades institucionales.		
Remuneración mensual	S/. 14,000 (catorce mil y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras Condiciones esenciales del contrato	Ninguna.		





V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
1	Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 20 de abril al 04 de mayo de 2018	GA/CARH	
СО	NVOCATORIA			
2	Publicación de la convocatoria en el Portal Web Institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC, sección: "Trabaja con Nosotros": www.rcc.gob.pe	Del 07 al 11 de mayo de 2018		
3	Postulación Virtual en "Trabaja con Nosotros": www.rcc.gob.pe	El 14 de mayo de 2018 <u>Desde las 8:30</u> horas a 13:00 horas	GA/CARH	
SEI	LECCIÓN			
4	Evaluación Curricular	Del 14 de mayo de 2018		
5	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular 15 de mayo de 2018			
6	Evaluación de Conocimientos (El lugar y la hora se indicarán en la publicación de Resultados de la Evaluación Curricular)	16 y 17 de mayo de 2018		
7	Publicación de resultados de Evaluación de Conocimientos	18 de mayo de 2018		
8	Entrevista Personal (El lugar y la hora se indicarán en la publicación de Resultados de la Evaluación de Conocimiento)	Del 21 al 23 de mayo de 2018		
9	Publicación de Resultado Final	24 de mayo de 2018		
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato y Registro del Contrato.	Del 25 al 31 de mayo de 2018	GA/CARH	

VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

Comprende de tres (03) etapas de evaluación, las cuales se califican sobre un puntaje total de cien (100) puntos, de acuerdo a los siguientes parámetros:

N°	Etapas de Evaluación	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje máximo
1	Evaluación Curricular	30%	20 Puntos	30 Puntos
2	Evaluación de Conocimiento	30%	14 Puntos	20 Puntos
3	Entrevista Personal	40%	40 Puntos	50 Puntos
	Puntaje Total	100%	74 Puntos	100 Puntos

Puntaje mínimo aprobatorio es de 74 puntos — Puntaje Máximo 100 puntos. El Cuadro de Méritos se elaborará con los puntajes obtenidos por los postulantes en todas las etapas del proceso.





VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

7.1. Del registro y Presentación Virtual DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA DOCUMENTADA

Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el proceso de selección de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC, deberán ingresar a la página web: www.rcc.gob.pe, sección "Trabaja con Nosotros", y registrar su postulación en las fechas indicadas en el cronograma.

La información consignada en la Ficha del Currículum Vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que las personas que postulen serán responsables de la información consignada y se someten al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

7.2. Evaluación Curricular:

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje. Se verifica lo declarado y acreditado por el/la candidato/a, en relación a los requisitos señalados en el perfil del puesto convocado.

Los/as candidatos/as deberán adjuntar los documentos que se detallan a continuación:

- Documentos que sustenten lo declarado en la Ficha de Currículum Vitae del Postulante (las cuales deberán de adjuntar a la Ficha del Curriculum Vitae Virtual del postulante:
 - Copia simple de certificados y/o constancias de estudios.
 - Copia simple de certificados y/o constancias de trabajo, resoluciones de designación o encargatura (inicio y fin)
- 2. Aceptar la Declaración Jurada que se encuentra en el rubro de Mis Postulaciones.

Se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto y se califica a cada candidato/a como **ADMITIDO/A** si cumple con todos los requisitos mínimos; o **NO ADMITIDO/A** si no cumple con alguno de ellos.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados del siguiente modo:

Para el caso de:	Se acredita con:	
Formación Académica	Debe acreditarse con copia simple de la formación académica requerida en el perfil del puesto convocado (Constancia de egreso, diploma de bachiller o título).	
	Asimismo, de ser requerida colegiatura y habilitación profesional, deberá acreditarse con documento vigente, emitido por el colegio profesional correspondiente.	
	Cursos: Deben ser en materias específicas afines a las funciones puesto, incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Se podrá considerar un mínimo de horas de capacitación, las cuales son acumulativas.	
Cursos y/o Programas de Especialización y/o Diplomados	Deberá acreditarse con copias simples de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas.	
•	Programas de Especialización y/o Diplomados:	
	Son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de noventa (90) horas de duración o, si son organizados por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor a ochenta (80) horas.	
	Deberá acreditarse con los certificados y/o constancia donde indique el número de horas.	





La experiencia general se entiende como la cantidad total de años de experiencia laboral concordante con el nivel solicitado (secundaria, técnica o universitario), sea en el sector público o privado. Se contabilizará a partir de la condición de egresado, incluyendo las prácticas profesionales. Para los casos de SECIGRA, se considerará únicamente el tiempo después de haber egresado de la formación correspondiente.

Experiencia Laboral

La experiencia específica se refiere al tiempo de experiencia requerida para el puesto, sea en un puesto idéntico y/o en puestos con funciones equivalentes.

De solicitarse experiencia específica en el sector público, se considerará el tiempo de servicio brindado a una entidad estatal por medio de una relación contractual directa, así como por locación de servicios sustentado con la constancia de servicios, u órdenes de servicio emitidos por la institución donde se realizó el servicio.

7.3. Evaluación de Conocimientos

En esta etapa se administra una prueba técnica, a fin de evaluar los conocimientos requeridos para el desempeño en el puesto y/o conocimientos de la institución. Esta etapa tiene carácter eliminatorio. El postulante para obtener la condición de APROBADO deberá alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio de catorce (14) sobre un total de veinte (20) puntos; asimismo, la evaluación de conocimientos será presencial.

El/la candidato/a que no se presente a la evaluación de conocimientos en el horario, fecha y lugar programado será considerado como **DESCALIFICADO/A**.

Los resultados a publicarse considerarán las condiciones de ADMITIDO/A, NO ADMITIDO/A y DESCALIFICADO/A.

7.4. Entrevista

La entrevista tiene puntaje y es eliminatoria. Tiene como finalidad seleccionar a los/las candidatos/as más idóneos para los puestos de trabajo requeridos; es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias solicitadas para la evaluación. Será realizada por la Comisión de Selección CAS.

El/la candidato/a deberá presentarse a la entrevista personal en la fecha, hora y lugar indicada en la publicación de resultados preliminares portando su Documento Nacional de Identidad. El/la postulante que no se presenten o lo haga fuera del horario establecido, será considerado como **DESCALIFICADO/A.**

El postulante para ser considerado **ADMITIDO/A** debe alcanzar un puntaje mínimo de 40 sobre un total de 50 puntos. Los resultados publicados determinarán la condición de **ADMITIDO/A**, **NO ADMITIDO/A y/o DESCALIFICADO/A**

En caso de presentarse un empate entre postulantes con y sin discapacidad, se prioriza la contratación de personas con discapacidad, en cumplimiento del beneficio de la cuota laboral, de acuerdo a lo establecido en el numeral 54.1 del artículo 54° del Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.

VIII. BONIFICACIONES ESPECIALES

a. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017- SERVIR/PE, a los candidatos que hayan acreditado con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas





b. Bonificación por Discapacidad:

Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017- SERVIR/PE, a los candidatos que hayan acreditado con copia simple del Certificado de Discapacidad.

Si el candidato tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total

IX. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. Si vencido este plazo, el postulante ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado al postulante que ocupó el orden de mérito inmediatamente siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.

Para la suscripción de contrato, la persona seleccionada debe encontrarse activo y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Los documentos que deberá presentar el/la ganador/a para la suscripción y registro del contrato son los siguientes¹:

- ✓ Currículum Vitae <u>documentado</u> de acuerdo al perfil solicitado (indispensable).
- Una fotografía actual en tamaño pasaporte con fondo blanco (indispensable).

La persona ganadora que a la fecha de publicación de resultados mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia, en la que haya solicitado al área de Recursos Humanos su baja en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP del MEF, la cual deberá contar con el sello de recepción de la entidad.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado hasta antes de la etapa de entrevista en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

^{1 &}quot;En caso de los extranjeros, además es indispensable que cuenten con la calidad migratoria de trabajador y el contrato será previamente aprobado por el MTPE, sujetándose a los requisitos, plazos y condiciones establecidos por e Decreto Legislativo N" 689 y su Reglamento. El título profesional o los certificados correspondientes deben estar debidamente legalizados por las autoridades correspondientes.

Se debe tener en cuenta que los Registro de Títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, se encuentra regulado por la octava disposición complementaria final de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil; la décimo sexta disposición complementaria final del Reglamento General de la Ley Nº 30057, aprobado por el Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, y por la Directiva Nº 001-2014-SERVIRIGDCRSC aprobada según Resolución de Presidencia Effectiva Nº 010-2014/SERVIRIGDCRSC aprobada según Resolución de Presidencia Effectiva Nº 010-2014/SERVIRIGDCRSC aprobada según Resolución de Presidencia

En dicho marco, la Directiva N° 001-2014-SERVIRIGDCRSC- Directiva para el funcionamiento y consulta del Registros de Títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, especifica dentro de su alcance que "El registro es obligatorio para las personas que prestan servicios en las entidades y empresas públicas, es decir, personas que han resultado ganadoras en un proceso de selección y se encuentren en proceso de incorporación, o ya incorporadas".